

RECTORIA

RESOLUCION No.

23 MAR. 2010

000314

"Por medio de la cual se concede un *Permiso Remunerado*"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **FERNANDO CABARCAS CHARRIS** trasladó, mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2010, solicitud de permiso del Docente tiempo completo ocasional **ALCIDES PADILLA SIERRA**, Coordinador del Programa de Economía de la Universidad del Atlántico, para viajar el día 23 de marzo de 2010 a la ciudad de Bogotá para realizar la sustentación del trabajo final de su tesis de la Maestría en Ciencias Económicas "CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (1980-2006)" que adelanta en la Universidad Nacional de Colombia.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle **PERMISO REMUNERADO** al servidor público **ALCIDES PADILLA SIERRA**, para que realice la actividad señalada anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal de la Universidad del Atlántico.

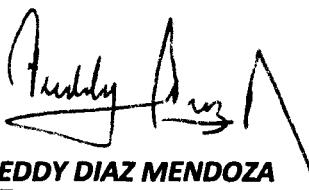
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **PERMISO REMUNERADO** al servidor público **ALCIDES PADILLA SIERRA**, Coordinador del Programa de Economía de la Universidad del Atlántico, por el día 23 de Marzo de 2010 para realizar la sustentación del trabajo final de su tesis de la Maestría en Ciencias Económicas que adelanta en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

